



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

P4516900J

SOLICITUD APROVECHAMIENTOS ESPECIALES Y UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL: OCUPACION VIA PUBLICA CON CARACTER LUCRATIVO

Nº REGISTRO ENTRADA FECHA DESTINO
EL SECRETARIO

DATOS DEL PETICIONARIO										Departamento de Reprografía e Imprenta 2009		
Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre			N.I.F.		Teléfono	FAX
Domicilio: C/, Pl, etc.			Núm.	bloq.	Esc.	Piso	Pta.	Municipio		Provincia		C. Postal

DATOS DEL REPRESENTANTE												
Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre			N.I.F.		Teléfono	FAX
Domicilio: C/, Pl, etc.			Núm.	bloq.	Esc.	Piso	Pta.	Municipio		Provincia		C. Postal

S O L I C I T U D

<input type="checkbox"/> Circo <input type="checkbox"/> Cine <input type="checkbox"/> Teatro <input type="checkbox"/> Puesto de venta de artículos de: <input type="checkbox"/> Rodaje Cinematografico <input type="checkbox"/> Barracas, Casetas de Espectáculos de:											
Vía Pública de emplazamiento:				Núm.	Bloque	Otros datos identificativos del Lugar					
<input type="checkbox"/> De nueva ocupación <input type="checkbox"/> Ocupado anteriormente DATOS DEL ANTERIOR TITULAR: 1º. Apellido: 2º. Apellido: Nombre: N.I.F. Año de Comienzo:				PERIODO		Fecha de inicio		Fecha final		Uso m ²	
				<input type="checkbox"/> Semana Corpus							
				<input type="checkbox"/> Feria Agosto							
				<input type="checkbox"/> Carnavales							
				<input type="checkbox"/> Semana Santa							
				<input type="checkbox"/> Fiesta Barrio							
				<input type="checkbox"/> Verbenas							
				<input type="checkbox"/> Romerías							
				<input type="checkbox"/> Otros							

INFORMACION TRIBUTARIA

PERIODO	USO m ²	X	Nº DIAS	X	EURO m ²	CUOTA MINIMA	=	CUOTA / EUROS	
Semana Corpus/Feria Agosto/Carnavales/24 y 31 Diciembre.					1,59				
Semana Santa/Fiesta Barrio					1,07				
Verbenas/Romerías					1,07				
Otro: Barraca, Caseta, Circo, Cine, Teatro: Ocupaciones temporada					10,13				
Otro: Barraca, Caseta, Circo, Cine, Teatro: Oc.Inferiores a un mes					1,02				
					EUR/día				
Rodaje Cinematografico: Sin intervención Municipal					405,43				
Rodaje Cinematografico: Con intervención municipal					608,14				
					EUR/m ²				
Otros(puestos venta artículos) viales de 1ª categoría					0,67				
Otros(puestos venta artículos) viales de 2ª categoría					0,53				
Otros(puestos venta artículos) viales de 3ª categoría					0,40				
LIQUIDO A INGRESAR									

Toledo a	de	del 2009
Fdo:	D.N.I.	

DOCUMENTOS QUE HAN DE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD PARA SU TRAMITACIÓN

- Fotocopia que acredite estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas así como al corriente de su pago.
- Fotocopia que acredite estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Fotocopia de los permisos de residencia y trabajo por cuenta propia, para el caso de extranjeros.
- Fotocopia de poder de representación u otro documento que lo acredite.

OBSERVACIONES

La superficie ocupada no podrá exceder de 4 m².

El pago de la tasa constituye una condición que permite la tramitación de la petición.

Sin embargo, para realizar aquello que solicita, debe obtener la pertinente licencia municipal cuya concesión o denegación le será notificada oportunamente. En otro caso se estará a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/ 99, de 13 de enero.

El destinatario de la solicitud antes de que recaiga resolución, así como la no concesión de la licencia o el otorgamiento de ésta por inferior superficie o menor tiempo del interesado, determinará la devolución total o parcial, según proceda de lo indebidamente ingresado.

Cuando por causa no imputable al obligado del precio público, no se desarrolle la utilización autorizada del dominio público, procederá la devolución del importe correspondiente.

Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público municipal, el titular de la licencia, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del costo total de los gastos de reconstrucción o reparación y del depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, el ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Se consideran incluidos en la 3ª categoría, todas aquellas calles y viales clasificadas de 4ª categoría en el índice fiscal de calles.

AUTOLIQUIDACION:

Con excepción de las autorizaciones para rodaje cinematográfico, la cuota será el resultado de multiplicar los metros cuadrados de ocupación por el número de días y la tarifa expresada en Euros / metro cuadrado. En ningún caso la cuota podrá ser inferior a 5,72 Euros.

A la presente solicitud deberá adjuntar la carta de pago correspondiente, que se obtendrá en la Tesorería Municipal o en cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, y podrá abonarse en las entidades colaboradoras que figuran en dicha carta de pago. Para la entrega y registro de la solicitud junto con la carta de pago, deberá dirigirse de nuevo a cualquiera de los centros municipales anteriormente citados.



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO

(A cumplimentar por el interesado o representante y sellado por la Administración)

D.

con DNI

En representación de (si procede)

con DNI (si procede)

Ha presentado ante el Registro de este Excmo. Ayuntamiento **SOLICITUD DE LICENCIA PARA OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE CARÁCTER LUCRATIVO.**

Actividad

- Circo
- Cine
- Rodaje cinematográfico
- Teatro
- Barracas, Casetas de Espectáculos
- Puestos de venta de artículos

Periodo

- Semana Corpus
- Feria agosto
- Carnavales
- Semana Santa
- Fiesta Barrio
- Verbenas
- Romerías
- Otros

Observaciones:

.....

Toledo, a de de

Sello

(El presente documento no será válido sin el sello del Registro Municipal)